



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 313/2015
10 de julio de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Calificador para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Oficial Conductor de barredora.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de 25 de marzo de 2015, que aprueba las bases de dicho proceso,

En uso de las competencias atribuidas por los Estatutos,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Oficial Conductor de barredora

SEGUNDO. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

PRELACIÓN	CANDIDATOS	NOTA PRUEBA TEÓRICO- PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	15.399.336-P	5,675	2,00	7,5	15,175
2	72.577.077-W	5,175	2,00	7,5	14,675

TERCERO. Proponer al candidato 15.399.336-P por ser el primero en la lista de prelación, el contrato de interinidad del puesto núm. 306 "Oficial conductor LV", en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.



CUARTO. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.

QUINTO. Dar cuenta de la misma al Consejo de Gobierno.

SEXTO. Someter el acuerdo a Información Pública.

Frente a este acuerdo se podrán interponer los recursos que procedan ante la Jurisdicción Civil.

En Eibar, a 10 de julio de 2015

EL PRESIDENTE en funciones

Fdo. Arcadio Benitez Davila